



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO,
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
CONVOCA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112 Párrafo Primero y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracciones I, XLI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2, 7, 9 Fracciones II y III, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.

A los habitantes del Municipio, interesados en participar en el proceso de designación de la o el **JUEZ CIVICO**, la o el **FACILITADOR** y la o el **SECRETARIO CÍVICO**, de conformidad con las siguientes;

BASES

- I. **DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.** Las y los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 16 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios:
 1. Ser de nacionalidad mexicana y originario del municipio en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 2. Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación.
 3. Tener título de Licenciatura en Derecho, contar con Cédula Profesional y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional.
 4. No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal.
 5. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad, y;
 6. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.

- II. **DE LA DOCUMENTACIÓN.** Las y los aspirantes deberán acudir a las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento; ubicadas en Plaza de la Reforma No. 1, Colonia Centro, en el segundo piso del Palacio Municipal, con la documentación en copia y original para su cotejo, que a continuación se enuncia:
 - a) Solicitud por escrito dirigida al Ayuntamiento especificando la intención para ocupar el cargo de Jueza o Juez Cívico, Facilitadora o Facilitador o Secretaria o Secretario Cívico.
 - b) Carta de Intención en la cual se explique brevemente los motivos por los cuales desea ocupar el cargo al que aspira.
 - c) Copia certificada del acta de nacimiento.
 - d) Identificación vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - e) Constancia de residencia en el Municipio.
 - f) Título y cédula profesional.
 - g) Informe de No Antecedentes Penales.
 - h) Constancia de no inhabilitación.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- i) Constancia de situación fiscal actualizada.
- j) Currículum Vitae.

III. DEL PROCESO DE SELECCIÓN. El Ayuntamiento publicará y dará difusión a la presente convocatoria mediante Gaceta Municipal, estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y medios electrónicos oficiales, por el periodo comprendido del 19 de diciembre del 2023 al 02 de enero de 2024.

La Secretaría del Ayuntamiento recibirá la documentación de las y los aspirantes los días 3,4 y 5 de enero de 2024 en un horario de 09:00 a las 17:00 horas, acusándoles de recibido; concluido el periodo de recepción documental y con el folio respectivo, se hará del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria de Cabildo siguiente con la finalidad de acordar su admisión y como punto de acuerdo respectivo.

Quienes cumplan con los requisitos de elegibilidad, se les requerirá su presencia en una Sesión de Cabildo en la cual las y los aspirantes deberán comparecer para argumentar los motivos de su aspiración.

Una vez que el H. Cabildo haya deliberado sobre la participación de las y los aspirantes, por mayoría de votos designarán a las personas que ocuparán los cargos en mención.

- IV. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.** La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes del Municipio los nombramientos según corresponda, publicándolos en la Gaceta Municipal y en los medios electrónicos oficiales.
- V. DE LA TOMA DE PROTESTA.** La entrega de nombramiento y toma de protesta de la Jueza o Juez Cívico, Facilitadora o facilitador y de la Secretaria o Secretario Cívico, se realizará en Sesión de Cabildo que se designe para tal efecto, para la cual, se invitará a representantes del Poder Judicial y del Secretariado Ejecutivo de Seguridad del Estado de México.
- VI. DE LA VIGENCIA EN EL CARGO.** La duración del cargo asignado será de cuatro años, con posibilidad de renovación en su desempeño.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MEXICO**

Jiquipilco, Méx 18 de diciembre de 2023.